

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Laureano Arrogante Higuera, concejal-delegado de Hacienda, según decreto de delegación 2565/2008, de 29 de octubre, en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), hace saber que el padrón del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2010 se ha aprobado por decreto 1761/2010, de 26 de julio, y que se halla expuesto al público en el departamento de Gestión Tributaria y Recaudación, a los efectos de que en el plazo de quince días a partir de la presente publicación cualquier interesado pueda interponer reclamaciones al mismo.

El período de pago voluntario será el comprendido entre el 1 de octubre y 1 de diciembre de 2010 y podrá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas de ámbito nacional de las entidades de crédito de la plaza.

Se advierte que el transcurso del plazo voluntario de pago, sin haberse satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo.

Arroyomolinos, a 26 de julio de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda (firmado).

(02/7.979/10)